



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 772

BUENOS AIRES 26 JUN 2006



VISTO el expediente N° 10.679-0/94 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN INFORMÁTICA GRÁFICA EN ARQUITECTURA, conforme a las Resoluciones del Señor Presidente N° 096/94, N° 009/05 y N° 065/05, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95 es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INFORMÁTICA GRÁFICA EN ARQUITECTURA presentado por la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 222/04, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN INFORMÁTICA GRÁFICA EN ARQUITECTURA.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

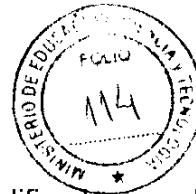
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN INFORMÁTICA GRÁFICA EN ARQUITECTURA que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INFORMÁTICA GRÁFICA EN ARQUITECTURA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 222/04.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO deberá solicitar una nueva acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, una vez vencido el plazo o hasta que cumplido el mismo, la mencionada Comisión realice una nueva convocatoria.

5v ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

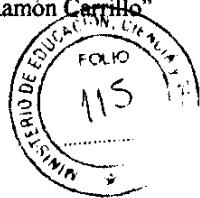
RESOLUCION N° 772

772

Daniel F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 772



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO

**UNIVERSIDAD DE BELGRANO
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INFORMÁTICA GRÁFICA EN
ARQUITECTURA.**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Arquitecto, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, emitidos por Universidades Nacionales, Provinciales, privadas o extranjeras que acrediten su condición de tal en conformidad con las leyes nacionales.
- Egresados de otras disciplinas, que posean experiencia profesional en diseño.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
<i>PRIMER SEMESTRE</i>		
101	Representación Digital de la Arquitectura	48
102	Tecnologías Informáticas Aplicadas a la Arquitectura	48
103	Técnicas de Modelización Dinámica Digital	48
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>		
104	Laboratorio de Diseño Arquitectónico Digital	48
105	Gestión de Informática en Ambientes Gráficos	48
106	Bases de Datos Espaciales	48
108	Visualización Dinámica e Interactiva	48
109	Desarrollo Multimediales y WEB	48
107	Laboratorio de Gestión de Información	48
110	Metodología de la Investigación – Taller de Tesis de Maestría	48
12	Seminario Internacional I	76
13	Seminario Internacional II	76
14	Seminario Internacional III	76

OTRO REQUISITO:

- Tesis de Maestría

CARGA HORARIA:

TOTAL DE HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 660 Horas

TOTAL DE HORAS RELOJ TEÓRICAS: 336 Horas

TOTAL DE HORAS DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 324 Horas

TOTAL DE HORAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 228 Horas

*** TOTAL DE HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 360 Horas**